



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 065-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 17 FEB. 2016

VISTO:

El Informe N° 211-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU del 30 de mayo de 2014 se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, con el objetivo de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país.

Que, el PRONIED en ejercicio de la autonomía administrativa reconocida en su Manual de Operaciones, así como a la facultad que ostenta el Director Ejecutivo conforme al literal k) de su artículo 9° consistente en expedir resoluciones directorales ejecutivas en asuntos de su competencia, y a fin de garantizar la operatividad del aparato administrativo de la entidad, emitió diversos documentos normativos.

Que, como consecuencia de las reuniones de trabajo que se tuvo con el personal de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, orientadas a la elaboración de un proyecto de un nuevo Manual de Operaciones del PRONIED, se indicó que los documentos normativos que emita el PRONIED, tendrían que ser aprobados por la Alta Dirección del Ministerio de Educación. Dicha posición fue formalizada por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación a través de los Oficios N° 984, 1111 y 1600-2015-MINEDU/SG-OGAJ, precisando que el PRONIED no podía aprobar documentos normativos de forma directa.

Que, sobre la base de lo expuesto, el PRONIED mediante el Oficio N° 7446-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED y el Oficio N° 036-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED remitió las Directivas y demás documentos normativos, conjuntamente con sus informes técnicos



y legales sustentatorios al Viceministerio de Gestión Institucional para la aprobación correspondiente, solicitando a su vez que ésta se efectúe con eficacia anticipada a la dación del primer documento normativo, con la finalidad de dar legalidad a los actos de administración y actos administrativos emitidos por el PRONIED a la fecha. Los oficios mencionados, se sustentaron en el Informe N° 1157-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ y el Informe N° 029-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica. Las Directivas que se remitieron para la aprobación respectiva fueron las siguientes: "Directiva para el uso de administración y supervisión de bienes muebles del PRONIED; Directiva para la toma de inventario físico y conciliación de bienes muebles del PRONIED; Directiva para la formulación, aprobación, seguimiento y monitoreo de los convenios de transferencia de partidas presupuestarias a los gobiernos regionales y gobiernos locales; Directiva "Normas y procedimiento para el otorgamiento de viáticos, pasajes y otros gastos en comisión de servicios y rendición de cuentas de la UE 108 PRONIED" y; Directiva que regula el procedimiento administrativo disciplinario del PRONIED.

Que, como consecuencia de ello, la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINEDU, mediante el Oficio N° 134-2016-MINEDU/SG-OGAJ deriva el Informe N° 095-2016-MINEDU/SG-OGAJ que concluye lo siguiente: "Por lo expuesto, teniendo en cuenta las disposiciones del nuevo Manual de Operaciones para PRONIED aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, el Director Ejecutivo del PRONIED cuenta con la facultad de expedir resoluciones directorales ejecutivas, aprobar directivas que regulen procedimientos y disposiciones técnicas y de administración interna relacionadas al PRONIED que correspondan a las atribuciones de su cargo. Asimismo, considerando que los instrumentos normativos indicados en el Oficio N° 036-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED contienen aspectos regulados en normas de alcance nacional y del MINEDU; en consecuencia, resultaría innecesario que la Alta Dirección del Ministerio de Educación ratifique actos de administración interna del PRONIED".

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED a través del Informe N° 211-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED señala que efectivamente el 14 de enero de 2016, se publicó la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprobó el nuevo Manual de Operaciones del PRONIED que tácitamente reconoció la facultad que el PRONIED siempre manifestó tener para aprobar Directivas, contemplando en el literal b) de su artículo 9° como función de la Dirección Ejecutiva "Expedir resoluciones directorales ejecutivas, aprobar directivas que regulen procedimientos y disposiciones técnicas y de administración interna relacionadas al PRONIED, que correspondan a las atribuciones de su cargo". Precisa asimismo, considerando la necesidad de continuar contando con las cinco (05) Directivas (cuya aprobación se solicitó al Ministerio de Educación), las cuales se encuentran redactadas respetando los parámetros del ordenamiento jurídico vigente, así como el hecho de que dichas Directivas se encuentran adecuadas a la realidad, estructura y organización del PRONIED lo cual permitirá el funcionamiento correcto de la entidad, que es menester ratificar la aprobación, vigencia y efectos de dichas Directivas y todo acto generado bajo sus marcos. Por otro lado, señala en cuanto a la existencia de normatividad de alcance nacional que regula lo establecido en los documentos normativos mencionados, que tal situación no es óbice para que el PRONIED cuente con Directivas que adecuándose a su organización y estructura interna y respetando el marco del ordenamiento jurídico





Resolución Directoral Ejecutiva

N° 065-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 17 FEB. 2016

vigente, regulen determinadas materias con la finalidad de darle mayor agilidad, claridad y operatividad en el ejercicio de sus funciones. Por último, concluye recomendando la expedición de la Resolución Directoral Ejecutiva que ratifique la vigencia y validez de los Directivas emitidas, así como de los actos administrativos y de administración que se hayan generado en el marco de estas.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del Manual de Operaciones del PRONIED aprobado por la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del PRONIED, responsable de la dirección y administración general, garantizando el uso de los recursos que se le asignen con eficacia y eficiencia, en el marco de la normatividad aplicable. Asimismo, el literal b) del artículo 9° del Manual indicado, precisa como función del Director Ejecutivo aprobar Directivas.

Que, en ejercicio de sus funciones de dirección y administración y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del PRONIED aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, por las consideraciones expuestas, la aprobación, vigencia y validez de las Directivas que se señalan a continuación:

Documento normativo	Título	Resolución aprobatoria	Fecha emisión
Directiva N° 002-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED/DE-OGA	Directiva para el uso de administración y supervisión de bienes muebles del PRONIED	Resolución Directoral Ejecutiva N° 163-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED	31.12.14
Directiva N° 001-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED	Directiva para la toma de inventario físico y conciliación de bienes muebles del PRONIED	Resolución Directoral Ejecutiva N° 045-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED	12.02.15
Directiva N° 002-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED	Directiva para la formulación, aprobación, seguimiento y monitoreo de los convenios de transferencia de partidas presupuestarias a los gobiernos regionales y gobiernos locales	Resolución Directoral Ejecutiva N° 111-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED	21.04.15



Directiva N° 003-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED	Directiva "Normas y procedimiento para el otorgamiento de viáticos, pasajes y otros gastos en comisión de servicios y rendición de cuentas de la UE 108 PRONIED"	Resolución Directoral Ejecutiva N° 187-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED	12.06.15
Directiva N° 004-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED	Directiva que regula el procedimiento administrativo disciplinario del PRONIED.	Resolución Directoral Ejecutiva N° 220-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED	15.07.15

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR los actos administrativos y de administración emitidos en el marco de las Directivas indicadas en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución a las diversas unidades orgánicas del PRONIED.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Ing. Gustavo Adolfo Caneles Kriljenko
 Director Ejecutivo
 Programa Nacional de Infraestructura Educativa
 PRONIED